



RESOLUCIÓN CS Nº 037 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correc Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de febrero de 2022

Expediente Nº 22.137/21.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución Nº 142-IEM-2021 (dictada ad-referéndum del Sr. Rector), por la cual designa temporariamente al **Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) de las asignaturas de EDUCACIÓN FÍSICA, COLOQUIO INTEGRADOR FINAL Y TALLER DE DEPORTE de 1º y 2º año, 1º ciclo del Instituto de Educación Media – Tartagal hasta el 31 de diciembre de 2021; y la presentación del Sr. Director del mencionado Instituto solicitando la prórroga de designación excepcional de dicho profesional, a partir del 1º de Enero y hasta el 30 de junio de 2022 o hasta la cobertura del cargo en carácter SUPLENTE, lo que ocurra primero

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 Dirección General de Personal informa que las designaciones directas efectuadas por la Dirección del IEM-TARTAGAL, exponen las necesidades académicas, considerando que por COVID19 y por falta de adecuación del Protocolo para concursos de dicho Instituto. Res. R Nº 981/21, resuelve designaciones Temporarias hasta el 31-12-2021, advirtiendo que el CCT del Sector Docente establece que el ingreso de Personal Docente se realiza a través de concursos.

Que a fs. 9 obra informe respectivo del Sr. Secretario Académico de esta Universidad, quien expresa: *"Por lo expuesto y en virtud de lo establecido en las normativas vigentes, esta Secretaría considera que las designaciones temporarias tramitadas en el presente expediente no pueden ponerse en funciones si no cuentan con la convalidación por parte de las autoridades de la Universidad. Para facilitar el normal desarrollo de las actividades de enseñanza se podría considerar, excepcionalmente, convalidar dichos procedimientos"*.

Que el mencionado Instituto (fs. 11) informa que el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dicho cargo se tramita bajo expediente Nº 22.096/21 y se encuentra en la etapa de conformación de la Comisión Asesora.

Que a fs. 13 obra presentación del Sr. Rector de esta Universidad comparte lo solicitado por el Sr. Director del IEM Tartagal, fundado en la necesidad institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes.

Que a fs. 16 el Sr. Director del referido Instituto ratifica que el presente cargo continúa vacante, obrando informe a fs. 18 del Director de Registro y Control de Personal indicando que el mismo se encuentra contemplado en la Resolución CS Nº 140/2021.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 023/2022,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1º Sesión Extraordinaria del 24 de Febrero de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Convalidar excepcionalmente la Resolución Nº 142-IEM-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Prorrogar, en carácter de excepción, la designación temporaria del **Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, DNI Nº 35.048.550**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) de las asignaturas de EDUCACIÓN FÍSICA, COLOQUIO INTEGRADOR FINAL Y



RESOLUCIÓN CS N° 037 / 2022

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correc Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

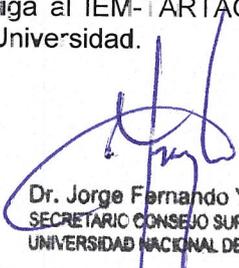
TALLER DE DEPORTE de 1° y 2° año, 1° ciclo de Instituto de Educación Media- Tartagal, a partir del 1° de Enero y hasta el 30 de junio de 2022 o hasta la cobertura del cargo en carácter de SUPLENTE, lo que ocurra primero.

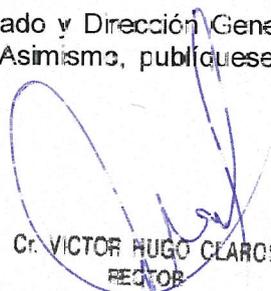
ARTÍCULO 3°. – Autorizar la liquidación y pago de los haberes a favor del referido profesional, según lo dispuesto por los Artículos 1° y 2° dejando aclarado que el cargo de referencia se encuentra contemplado en la Resolución CS N° 140/2021.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: docente mencionado y Dirección General de Personal Cumplico, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.


Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CEAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



TARTAGAL, 15 de Octubre de 2021

Expte. N° 22.137/21

RESOLUCIÓN N° 142-IEM-2021

VISTO:

La vacante producida por la licencia sin goce de haberes del Prof. Miguel Angel ALMACRO en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.), de las asignaturas de Educación Física, como integrante Final y Taller de Deportes de 1° y 2° año, 1° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, Res. N° 009-IEM-20; y

CONSIDERANDO:

QUE la cobertura del cargo debe concretarse en forma urgente para el normal desarrollo académico de la institución;

QUE los tiempos que demandan los procesos administrativos para la cobertura de los cargos son, en muchos casos, extensos y no se ajustan a la necesidad institucional actual

QUE durante los últimos dos años se produjeron una gran cantidad de vacantes en cargos docentes, no cubiertos por diferentes razones;

QUE la situación sanitaria por COVID-19 iniciada en el año 2020 y que aún continúa, ha imposibilitado iniciar y dar continuidad a los llamados a los diferentes concursos para la cobertura de los cargos vacantes del instituto, hasta la reciente aprobación de los protocolos de bioseguridad para los llamados a inscripción y concursos docentes y no docentes, mediante Res. N° 086-IEM-2021, homologada por Res. R. N° 0981/2021.

QUE en reunión de Coordinadores de las Áreas Académicas y del Consejo Asesor del Instituto de Educación Media Tartagal, se consensuó y aprobó designar, de manera temporal, a docentes que actualmente pertenecen a la planta del establecimiento, en los cargos vacantes, mientras se da continuidad a las actuaciones administrativas para la cobertura de los mismos.

QUE se propuso designar temporalmente al Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO en el cargo de Auxiliar Docente;

QUE actualmente el Prof. MONTENEGRO se encuentra con un aumento de su carga horaria para desempeñar las funciones en el cargo de Auxiliar Docente para el acompañamiento y el dictado de clases y evaluación de las asignaturas de Educación Física y Taller de Deportes de 1° y 2° año, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 040-IEM-20 y homologado por Res. R. N° 188/2021, con duración hasta el 31 de Diciembre de 2021 según lo establece la Res. N° 071-IEM-2021, homologado por Res. R. N° 1260/2021;



Universidad Nacional de Salta
Instituto de Educación Media
Avda. Ejército Argentino y Pasaje Muguerza
C.P. 4560 - TARTAGAL (SALTA)
E mail: iemtartagal.unsa2017@gmail.com
Tel. Fax n° 03873-422062
-REPUBLICA ARGENTINA-

QUE corresponde dar por finalizado el aumento de carga horaria como consecuencia de la designación temporal y emitir resolución.

POR ELLO:

EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Finalizar el aumento de dedicación de 12 U.H. del Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, DNI N° 35.048.550 en su cargo de P.T.P 4 (12 U.H.) – Interino, prorrogado por Res. N° 071-EM-2021 y homologado por Res. R. N° 1260/2021, a partir de la designación temporal.

ARTÍCULO 2º: Designar de manera temporal al Prof. Fabio Salvador MONTENEGRO, DNI N° 35.048.550, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.), de las asignaturas de Educación Física, Coloquio Integrador Final y Taller de Deportes de 1º y 2º año, 1º ciclo, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Diciembre de 2021 o hasta la cobertura del mismo cargo por registro de aspirantes tramitado por Expte N° 22.096/21, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. -:



Lic. Roberto Leonado Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

ES COPIA

Lic. Lengua Eida Palomo
VICE DIRECTORA
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA